

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernan-Núñez**

Núm. 7.572/2010

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día veintiocho de Junio de dos mil diez, acordó, con el voto favorable de más de la mayoría absoluta legal, la aprobación inicial de expediente para Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca pu-

blicado el presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido referido plazo sin que se hubieren producido las mismas, se considerará definitivamente aprobada la Modificación de Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 49 por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, debiéndose seguidamente publicar en su integridad en el mismo Diario oficial.

En Fernán Núñez, a 8 de Julio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñotes Ferrández.